



"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

## Resolución Gerencial General Regional

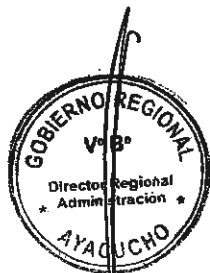
Nº 0592 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 26 NOV. 2013



### VISTOS:

El Oficio Nº 1004-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 5998-13-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 4998-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe Nº 216-2013-GRA-GG-SGSL-SG, Decreto Nº 4954-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio Nº 300-2013-GRA-GG-OSRVH/D, Informe Nº 114-2013-GRA/OSRV/PVRT/RO-IDB, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 33 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución Nº 02 de la META: "PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO DE CARHUANCA, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN, AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,



### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;



Que, el numeral 5º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala, que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;



Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, cuenta con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; iniciándose con la ejecución física el 01 de



junio del 2012 y cumpliéndose el 30 de noviembre del 2012; siendo aprobado la ampliación de plazo N° 01 por 90 días; sin embargo al no haberse concluido la obra en el plazo señalado por las causas siguientes: Retraso al tramite administrativo para las labores en la Meta: Recuperación y Construcciones Pre Incas, Incas y Zonas Turísticas, del trabajo de 08 sitios arqueológicos, que necesita de un especialista Arqueólogo y realizar los tramites administrativos al INC, los materiales fueron entregados a destiempo; motivaron que el Residente de Obra realice la sustentación de las causales de la ampliación mediante el Informe N° 114-2013-GRA/OSRV/PVRT/RO-IDV, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Inspector, solicitando la aprobación mediante el Informe N° 216-2013-GRA-GG-SGSL-SG y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, se determinó Aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 de Ejecución de la Meta por noventa y dos (92) días naturales.

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA/PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de Ampliaciones de Plazo Contractual.

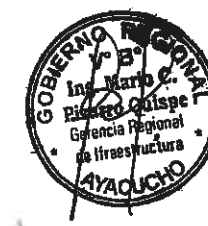
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2013-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 02 de Ejecución de la META: "PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO DE CARHUANCA, PROVINCIA DE VILCASHUAMÁN, AYACUCHO", por un período de noventa y dos (92) días naturales a partir del 01.10.2013, establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 31.12.2013, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Sub Regional de Vilcashuamán, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL  
Dr. RICHARD PRADO RAMOS  
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
Expedida por mi despacho.



Abog. LEONCIO JUAREZ DOMERO  
SECRETARIO GENERAL